

México, D. F., a 23 de junio de 2000

Ref. 33/2000

A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE Y SOCIEDADES  
FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO (SOFOLES) :

De conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales de Financiamiento de este Fondo, vigentes hasta el 31 de julio de 1999, el Banco de México en su carácter de Fiduciario en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), comunica que la tasa de interés nominal a que se refiere el punto 1.5.3.1. de las citadas Condiciones, será del 10.07 por ciento anual para el mes de julio de 2000.

Atentamente

BANCO DE MEXICO  
FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO  
BANCARIO A LA VIVIENDA

AGM/icb 23.VI.00